



RESOLUCION N° DE 0168 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DEL 50% POR PRONTO PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 1604 de 1966 y los Acuerdos Municipales 061 y 075 de 2010,

CONSIDERANDO

1. Mediante Acuerdo Municipal 061 de diciembre 6 de 2010, se expidió el Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, que determina los lineamientos jurídico - administrativos de la relación contribuyente-administración.
2. Que en el marco del Acuerdo Municipal 061 de 2010, el Concejo de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal 075 de 2010, decreto el cobro por el Sistema de Contribución de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad".
3. Que atendiendo los señalados Acuerdos Municipales, el Municipio de Bucaramanga distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto citado mediante Resolución No. 0674 de octubre 10 de 2013, donde se señalan los elementos establecidos en el artículo 47 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, entre ellos el plazo general del recaudo.
4. Que el artículo 69 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, señala que el Municipio podrá ofrecer descuentos por pagos de contado, pronto pago, o elaborar acuerdos de pago, diferentes a los establecidos en la Resolución distribuidora que permitan mejorar la eficiencia de la gestión de recaudo del proyecto, previa aprobación del Comité de Valorización.



RESOLUCION N° DE 0168 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DEL 50% POR PRONTO PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.

5. Que en el Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo 2014, Artículo 1º, se autorizó al Alcalde de Bucaramanga, para comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (\$72.500.000.000) mda/cte, como fuente de financiación adicional en proyectos CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS, CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL CARRERA 15 CON AVENIDA QUEBRADA SECA Y CONEXIÓN VIAL ORIENTE OCCIDENTE, proyectos de importancia estratégica del municipio
6. Que el Comité de Valorización emitió concepto favorable FINANCIERO Y JURIDICO para modificar el periodo de inicio de la financiación de la contribución y el establecimiento de incentivos por pronto pago, con el objeto de mejorar la eficiencia de la gestión de recaudo del proyecto.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 0857 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, que en adelante se entenderá: “

PARAGRAFO: Establecer como fecha para el inicio del periodo de financiación de la contribución por valorización a partir del mes de Septiembre de 2014.”

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 0857 DE 2013, que en adelante se entenderá: “**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%), por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el último día hábil del mes de Agosto de 2014.”



RESOLUCION N° DE 0168 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DEL 50% POR PRONTO PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Capítulo 5 Título V del Acuerdo Municipal 061 de Diciembre de 2010, el presente Acto Administrativo se notificará, según lo previsto en la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 15 MAY 2014

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga.

Reviso aspectos técnicos y financieros

Efraín A. San Miguel A.
Jefe Oficina de Valorización

Clemente León Olaya
Secretario de Infraestructura

Martha Rosa Amira Vega Blanco
Secretaria de Hacienda

Reviso aspectos Jurídicos

Carmen Cecilia Simijaca Agudelo
Secretaria Jurídica

María Clara Niño Gómez
Sub Secretaria Jurídica

Clarena Reyes R.
Asesora Jurídica Oficina de Valorización.